



**AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN.**

**APRUEBA EFECTUAR TRATO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.332 /

QUILLON, 11 DIC 2019

**VISTOS:**

1. Acuerdo N° 778/2019 del Consejo Municipal según acta de sesión ordinaria N° 127 de fecha 18/11/2019.
2. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2019.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 197/2019 de fecha 10/12/2019 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. Informe del Director de Obras Municipales de fecha 10/12/2019 Donde fundamenta el requerimiento de ampliación y construcción de alumbrado público en diversos sectores de la Comuna de Quillón.
5. Certificado N° 4.823 del 30.09.2019 de la Empresa COPELEC LTDA.
6. Ficha Técnica N° 62 de fecha 10/12/2019 elaborada por la D.O.M.
7. Orden de Compra N° 5041-107-SE19.
8. Carta N° 4144-2019 de fecha 22.08.2019 – SEP.1857 - 2019, de COPELEC LTDA.
9. Carta N° 4153-2019 de fecha 22.08.2019 – SEP.1856 - 2019, de COPELEC LTDA.
10. Carta N° 4146-2019 de fecha 22.08.2019 – SEP.1836 - 2019, de COPELEC LTDA.
11. Carta N° 4723-2019 de fecha 27.09.2019 – SEP.1856 - 2019, de COPELEC LTDA.
12. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
13. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
19. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
20. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- La percepción de inseguridad que poseen los habitantes de los Sectores Alto Las Brisas, Laguna Avendaño, El Olivar, Bello Bosque, Villa el encanto, Avenida Costanera, Agua Linda B, lugares con ausencia de alumbrado público, lo que junto con afectar la calidad de vida de los vecinos, convierte a esta Comuna turística, en una potencial trampa de acciones delictuales amparadas por la oscuridad, en este ámbito se contempla igualmente la provisión de nuevas luminarias, a objeto de reemplazar aquellas existentes en mal estado y/o donde existan líneas y sea un requerimiento de la comunidad.



- Certificado N°4.823 del 30.09.2019, el cual Certifica que COPELEC LTDA., es la única Empresa que provee energía eléctrica en los sectores señalados, de la Comuna de Quillón, para los Proyectos de Alumbrado Público.
- Carta N°4144-2019 de fecha 22.08.2019, de COPELEC LTDA. En la cual indica presupuesto para el requerimiento de alumbrado público del sector Alto las Brisas por un total de \$ 6.310.539 (seis millones trescientos diez mil quinientos treinta y nueve pesos).
- Carta N°4153-2019 de fecha 22.08.2019, de COPELEC LTDA. En la cual indica presupuesto 1 para el sector Laguna Avendaño, presupuesto 2 para el sector el Olivar, presupuesto 3 para el sector el Olivar, presupuesto 4 para el sector Bello Bosque y presupuesto 5 para el sector Costanera, para el requerimiento de alumbrado público por un total de \$ 20.749.127 (veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento veintisiete pesos).
- Carta N°4146-2019 de fecha 22.08.2019, de COPELEC LTDA. En la cual indica presupuesto 1 y 2 para el requerimiento de alumbrado público del sector Agua Linda B por un total de \$ 2.214.659 (dos millones doscientos catorce mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).
- Carta N° 4723-2019 del 27.09.2019 de COPELEC LTDA. En la cual indica presupuesto 6 para el requerimiento de alumbrado público del sector Laguna Avendaño por un total de \$ 1.872.937 (un millón ochocientos setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos).
- **Artículo 10 Número 4 del reglamento Ley N° 19.886 (proveedor único);**
  - Donde señala "SI EXISTE UN SOLO PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO"

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre el Municipio de Quillón y la empresa **COOP DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA CHI, R.U.T. 80.237.700-2**, para la adquisición denominada "**AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**" por un monto de **\$ 31.192.252.-** (treinta y un millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos). Impuestos Incluidos, las que serán cancelados en un único estado de pago.
2. **AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE**, el Gasto que genere dicho Proyecto será cargado al Presupuesto Municipal Vigente, a la cuenta; 215.31.02.004.001.058; SP. 02; Proyectos con Fondos Propios del Año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**

NCP/mps.-

**Distribución:**

- Secretaría Municipal.
- Director de Adm. Y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Depto. de Obras.
- Depto. Control, Archivo.